



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

- 1.- Principales resultados del Consejo de Asuntos de Interior
- 2.- Principales resultados del Consejo de Asuntos Exteriores.
- 3.- La Comisión Europea refuerza el control de armas de fuego en toda la UE.
- 4.- El PE pide una estrategia común para combatir radicalización de jóvenes europeos
- 5.- Los eurodiputados exigen más el intercambio de información y la coordinación en la UE
- 6.- El Consejo de Seguridad llama a tomar todas las medidas necesarias para combatir al ISIS

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- Situación actual de las medidas para hacer frente a la crisis de los refugiados
- 2.- Cumbre de La Valleta sobre Migración
- 3.- Fondo fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África
- 4.- La Unión Europea y Etiopía firman un Programa Común sobre Migración y Movilidad
- 5.- Eslovenia construye un cierre en su frontera
- 6.- Suecia restablece temporalmente los controles fronterizos

- 7.- Adopción de un Programa nacional de reasentamiento de refugiados en España

OTROS

- 1.- La UE en la Conferencia sobre el Cambio Climático de París
- 2.- Los bosques absorben el 9% de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa
- 3.- La Comisión publica orientaciones sobre las transferencias transatlánticas de datos e insta al rápido establecimiento de un marco renovado tras la sentencia en el asunto Schrems
- 4.- Balcanes Occidentales y Turquía: El proceso de ampliación, clave para reforzar la estabilidad económica y política en la región
- 5.- Entran en vigor nuevas normas para mejorar la protección de las víctimas de delitos en la UE
- 6.- Revisión de la política europea de vecindad (PEV) unas asociaciones más fuertes para una vecindad más fuerte
- 7.- Más de uno de cada cuatro niños en Europa vive amenazado por la pobreza

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.
Comorbilidad de consumo de sustancias y los trastornos mentales en Europa
- 2.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.



Vigilancia de los servicios de inteligencia: salvaguardias de los derechos fundamentales y remedios en la UE

Manual sobre la legislación europea relativa a los derechos del niño

4.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

Indicadores de energía, transporte y medio ambiente.

Las personas en la UE: ¿quiénes somos y cómo vivimos?

6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.

El terrorismo global: tendencias 2014/2015

Apoyando la Seguridad y Defensa Europea, con medidas y procedimientos existentes de la UE

Los migrantes en el Mediterráneo: La protección de los derechos humanos

La aplicación del Tratado de Lisboa - La mejora de Funcionamiento de la UE: Relaciones Exteriores

Implementación del Tratado de Lisboa mejora del funcionamiento de la UE en materia de Justicia y Asuntos de Interior

Desinformación de Rusia sobre Ucrania y la respuesta de la UE

Prácticas y enfoques de los Estados miembros de la UE para prevenir y poner fin a los Apátridas.

Las políticas climáticas de la UE y EE.UU.: Diferentes enfoques, resultados convergentes?

La cooperación entre la UE y la ONU en el mantenimiento y la gestión de crisis

Historias de éxito en el ámbito del asilo y migración

Año Europeo para el desarrollo: El desarrollo sostenible y la acción climática

DE UN VISTAZO

Educación y Diálogo Intercultural como herramientas contra la radicalización

Las instituciones de la UE y el diálogo con las organizaciones no confesionales

Comprender las definiciones de terrorismo

Promoción de la tolerancia en la Unión Europea

Huellas dactilares migrantes: Reglamento Eurodac

Fuerzas armadas de la India - Una visión general

7.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

Informe Regional de Europa Oriental y el Cáucaso.

Informe Regional de Oriente Próximo.

Informe Regional de Asia Central.

Informe Regional de Afganistán y Pakistán.

Informe Regional de Centroamérica.

8.- Documento de Trabajo sobre delincuencia organizada y corrupción

9.- Modelación de la Prospectiva estratégica.

10.- Garantizar el respeto del Estado de Derecho - Diálogo y cambio de impresiones

11.- El reto de la resiliencia en un mundo globalizado.

12.- Informe sobre el papel de la UE en el seno de las Naciones Unidas – cómo conseguir mejor los objetivos de la política exterior de la UE

13.- Documento de Trabajo sobre la lucha contra el tráfico ilegal, la trata y la explotación laboral de los migrantes irregulares



14.- Directrices Generales sobre las prioridades operacionales para la ayuda humanitaria en 2016

15.- La determinación de la escasez de mano de obra y la necesidad de mano de obra migratoria procedente de terceros países en la UE

16.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Después de París: ¿por ISIL es (también) un culto?

Después de París: ¿por qué (ahora) el Tratado de Lisboa?

Tácticas Híbridas: ISIL & Co.

Tácticas Híbridos: Rusia y Occidente

12.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.

La UE y sus políticas antiterroristas tras los atentados de París

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen.

El dinero de la droga y el tráfico de opio en la ruta de los Balcanes.

2.- FAFT-GAFI. Financiación del Terrorismo: Informe del GAFI a los líderes del G-20 - acciones emprendidas por el GAFI.

3.- Índice de Terrorismo Global 2015.

4.- Los objetivos de desarrollo en una era de cambio demográfico

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

1.- Principales resultados del Consejo de Asuntos de Interior

A raíz de los trágicos sucesos de París, los ministros de Justicia y Asuntos de Interior se reunieron en Bruselas para garantizar el seguimiento de las actuales medidas en vigor y abordar el modo de reforzar la respuesta de la UE y adoptaron una serie de Conclusiones.

Los ministros subrayaron la importancia de acelerar la aplicación de todos los ámbitos cubiertos por la declaración sobre la lucha antiterrorista realizada por los miembros del Consejo Europeo el 12 de febrero de 2015, y en particular de las medidas descritas a continuación. Directiva sobre el registro europeo de nombres de pasajeros, controles de armas en las fronteras exteriores,



intercambio de información, respuesta penal al terrorismo o al extremismo violento.

Etienne Schneider, viceprimer ministro, ministro de Seguridad Interior de Luxemburgo y presidente del Consejo: «El Consejo ha recordado la urgencia e importancia que concede a la Directiva sobre el registro europeo de nombres de pasajeros. La Presidencia mantiene su objetivo de concluir con el expediente antes de que termine este año. Tenemos que negociar una directiva eficaz y práctica que incluya los vuelos interiores y un período razonable de conservación de datos, y que no se limite a delitos de una naturaleza transnacional. Tal ha sido el mandato negociador confirmado por el Consejo.»

Los ministros adoptaron asimismo sin debate una serie de conclusiones sobre la mejora de la respuesta de la justicia penal a la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento.

Félix Braz, ministro de Justicia de Luxemburgo y presidente del Consejo: «Hemos conseguido avances significativos sobre el terreno. El trabajo en materia de integración, desradicalización, rehabilitación y reintegración es un proceso lento. Todos los que trabajan en este ámbito merecen nuestro pleno apoyo.»

Más información:



Conclusiones del Consejo de la UE y de los Estados miembros reunidos en el Consejo en materia de lucha antiterrorista



Conclusiones del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre la mejora de la respuesta de la justicia penal a la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo violento



Medidas frente a los combatientes extranjeros

2.- Principales resultados del Consejo de Asuntos Exteriores.

Al comienzo de la reunión la alta representante hizo referencia a los atentados de París perpetrados tras los atentados terroristas de Beirut, al atentado contra civiles rusos en el avión en Egipto, y a los que se producen cada



Consejo de Asuntos Exteriores, minuto de silencio por las víctimas de los ataques de París.

día en Irak y en Siria.

Los ministros mantuvieron un debate sobre Siria, junto con el enviado especial de la ONU Staffan De Mistura. Deliberaron sobre las últimas novedades sobre la reciente labor diplomática, incluidos los debates mantenidos en Viena el 30 de octubre y el 14 de noviembre.

La alta representante subrayó que hallar una solución política al conflicto crearía las mejores condiciones para derrotar al EI. Comunicó que todos los mandatarios reunidos en Viena han comprendido claramente la urgencia de la situación, especialmente para Europa. También indicó que se ha establecido un calendario ambicioso.

La UE está dispuesta a seguir contribuyendo:

- a nivel humanitario, mediante los proyectos en curso — la UE es el primer contribuyente de ayuda humanitaria en respuesta a la crisis siria.
- a nivel político, concretamente trabajando para sentar a la mesa de negociaciones a los grupos de la oposición, y también para iniciar la transición política en Siria.

El Consejo ha debatido sobre la migración, realizando un

seguimiento de la Conferencia de alto nivel sobre la ruta de los Balcanes Occidentales celebrada el 8 de octubre y de la Cumbre de La Valeta sobre migración de los días 11 y 12 de noviembre. Los ministros han deliberado acerca de la actuación consecutiva a las decisiones ya adoptadas sobre la ruta del Mediterráneo central y sobre la ruta de los Balcanes Occidentales. Han acogido con satisfacción los debates francos mantenidos en La Valeta con los socios africanos. En lo relativo a los Balcanes Occidentales y la ruta oriental han debatido sobre la cooperación con Turquía, Líbano y Jordania, que tiene múltiples dimensiones que van mucho más allá de la cuestión de los refugiados y la gestión de las fronteras y de los flujos de refugiados.

Más información:



Resultados del Consejo de Asuntos Exteriores.

3.- La Comisión Europea refuerza el control de armas de fuego en toda la UE.

La Comisión Europea ha adoptado un paquete de medidas para hacer más difícil la adquisición de armas de fuego en la



Unión Europea, tener un mejor seguimiento de las armas de fuego legalmente adquiridas, fortalecer la cooperación entre los Estados miembros, y asegurarse de que las armas de fuego desactivadas se vuelven inoperables. Las propuestas presentadas se prevén en la Agenda Europea de Seguridad adoptada en abril de 2015, pero se han acelerado de manera significativa a la luz de los recientes acontecimientos. La Comisión apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos para proteger a los ciudadanos de Europa y de impedir que los criminales y terroristas tengan acceso a armas.

El paquete de medidas sobre las armas de fuego adoptado por el Colegio de Comisarios incluye los siguientes elementos:

- *Una revisión de la Directiva de Armas de Fuego, para fortalecer los controles sobre la adquisición y tenencia de armas de fuego.* La Comisión ha presentado propuestas de modificación de la Directiva de la UE sobre armas de fuego, que definen las reglas bajo las cuales los particulares pueden adquirir y poseer armas, así como la transferencia de armas de fuego a otro país de la UE.
- *Un Reglamento de aplicación de normas mínimas comunes para la desactivación de armas de fuego.* El



Reglamento de aplicación establece criterios comunes y estrictos sobre la manera en que los Estados miembros deben desactivar las armas para que se presten inoperables. Ya no estará permitido - la posesión de armas de fuego más peligrosas - incluso si están desactivadas.

• *Un plan de acción contra el tráfico ilegal de armas y explosivos.* Además de la adopción de estas normas y estándares más estrictos, la Comisión también ha anunciado que está desarrollando un plan de acción contra el tráfico ilegal de armas y explosivos. Los temas a ser abordados en este futuro plan de acción incluirán:

- La compra ilegal de armas en el mercado negro;
- El control de armas y explosivos ilegales en el mercado interior (en especial de los países de los Balcanes o zonas ex-guerra);
- La lucha contra la delincuencia organizada.

Más información:



Propuesta Directiva sobre el control de la adquisición y posesión de armas.



Informe de evaluación de la Directiva



Reglamento de ejecución



Anexos del Reglamento de Ejecución



Preguntas frecuentes sobre el fortalecimiento del control de armas.



Directiva sobre el control de la adquisición y tenencia de armas

4.- El PE pide una estrategia común para combatir radicalización de jóvenes europeos

Los ataques terroristas en París han puesto de manifiesto una vez más la urgencia de que los Estados miembros y la UE adopten un acción coordinada para impedir la radicalización y luchar contra el terrorismo, señala el Parlamento en una resolución no vinculante adoptada este mes. El texto plantea propuestas concretas para hacer frente al extremismo, que se aplicarían en las cárceles, en internet y mediante el sistema educativo y la inclusión social.

El texto preparado por Rachida Dati (PPE, Francia) sobre la prevención de la radicalización y el reclutamiento de

ciudadanos europeos por organizaciones terroristas ha salido adelante con 548 votos a favor, 110 en contra y 36 abstenciones.

El Parlamento propone establecer en la UE una lista negra yihadistas y sospechosos de terrorismo yihadista y recalca la necesidad de una definición común de “combatientes extranjeros” para poder perseguirlos judicialmente a su vuelta a territorio europeo. También pide que los países garanticen que todos los combatientes extranjeros sean sometidos a control judicial y, de ser necesario, a detención administrativa a su retorno a Europa, hasta el momento en que tenga lugar su procesamiento.

Los eurodiputados reclaman asimismo controles sistemáticos y obligatorios en las fronteras exteriores y mejorar el intercambio de información entre los cuerpos de seguridad nacionales y Europol, para detectar y vigilar a los sospechosos de terrorismo. Insisten en que los Estados miembros deben optimizar el uso y las aportaciones del sistema de información de Schengen.

La Cámara reitera su compromiso de trabajar para alcanzar, antes de final de año, un acuerdo sobre el registro de datos de pasajeros (PNR, en inglés), pero dejan claro que éste es sólo

una herramienta en la lucha contra el terrorismo y recuerdan que hace falta una estrategia global contra el terrorismo.

El texto sugiere confiscar los pasaportes y congelar activos financieros para impedir a los potenciales “combatientes extranjeros” salir de la UE. Estas medidas preventivas deben ir acompañadas de sistemas de apoyo, como “líneas directas” a las que puedan recurrir las familias y allegados en caso de detectar un riesgo radicalización o de acercamiento a organizaciones terroristas.



La resolución también apuesta por el refuerzo del diálogo intercultural a través del sistema educativo y en los barrios desfavorecidos para prevenir la marginalización y promover la inclusión.

Los eurodiputados plantean como una medida posible la segregación de los presos radicalizados para evitar que las cárceles se conviertan en semilleros del extremismo violento.

Para evitar la distribución de mensajes de odio y elogio del terrorismo en internet, el Parlamento quiere facilitar el borrado temprano de contenido ilegal, pero respetando los derechos fundamentales. Los Estados miembros deberían contemplar medidas legales, incluido el procesamiento penal,



contra las empresas de internet, las redes sociales y los proveedores de servicios que se niegan a cumplir una orden administrativa o judicial relacionada con la supresión de contenidos ilegales o que hagan apología del terrorismo.

miembros de la UE y entre ellos y Europol para luchar contra el terrorismo, el trabajo sobre el Passenger Name Records(UE PNR) y la des-radicalización de ciudadanos de la UE que se unen a organizaciones terroristas han sido algunos de los temas discutidos por los diputados con el jefe de Europol, Rob Wainwright y los representantes del Consejo y de la Comisión este mes.

Más información:



Prevenición de la radicalización y el reclutamiento de ciudadanos europeos por organizaciones terroristas



Prevenir la radicalización en la UE



Educación y diálogo intercultural como herramienta contra la radicalización

Los diputados coincidieron en que el intercambio de información entre los Estados miembros y sus servicios de inteligencia se debe mejorar para evitar ataques terroristas. El director de Europol, Rob Wainwright expresó su preocupación por la escalada de terror, diciendo: "Los ataques de París han sido los más graves en Europa en 10 años." Ha advertido que es "probable" que ocurran nuevos ataques terroristas en suelo europeo.

Mientras algunos eurodiputados han pedido la rápida adopción de la propuesta PNR UE en la recogida de datos de los pasajeros aéreos con el fin de luchar contra el terrorismo y la delincuencia transnacional grave, otros han destacado que el PNR de la UE no es una bala de plata y que se debe de prestar más atención sobre las acciones de la radicalización a escala comunitaria, el control de acceso a las armas de fuego y el uso de equipos conjuntos de investigación.

5.- Los eurodiputados exigen más el intercambio de información y la coordinación en la UE

La urgente necesidad de intensificar el intercambio de información entre los Estados





Los oradores también han hecho hincapié en que la UE y los Estados miembros deben tener mucho cuidado de no poner en cuestión el espacio Schengen, sino que deben, garantizar nuestra seguridad a través de mejoras de los guardias fronterizos en las fronteras exteriores. Muchos han pedido proporcionalidad en la respuesta a los ataques terroristas, recordando que las libertades civiles de los ciudadanos y los derechos fundamentales también han sido atacados.

Más información:



Informe sobre la prevención de la radicalización y el reclutamiento de ciudadanos europeos por organizaciones terroristas.



Nota informativa sobre el PNR de la UE

6.- El Consejo de Seguridad llama a tomar todas las medidas necesarias para combatir al ISIS

El Consejo de Seguridad de la ONU ha adoptado una resolución en la que llama a los Estados miembros a tomar “todas las medidas necesarias” para prevenir y suprimir los actos terroristas cometidos por el grupo extremista ISIS o Da’esh en Siria e Iraq.

El texto, promovido por Francia tras los atentados del pasado 13 de noviembre en París, que dejaron 130 muertos, fue aprobado por unanimidad por los quince integrantes del máximo órgano de seguridad.

La resolución insta a redoblar y coordinar los esfuerzos para combatir asimismo a otras agrupaciones e individuos integristas vinculados al ISIS o a los grupos clasificados como terroristas por el Consejo de Seguridad.

Del mismo modo, urge a los Estados a hacer más para frenar el flujo de combatientes extranjeros a Iraq y Siria y a evitar la financiación del terrorismo.

El documento condena el derribo del avión de pasajeros ruso en el Sinaí y los ataques en Sousse, Ankara, Beirut y París – cometidos de junio a la fecha–, y determina que el ISIS constituye una amenaza sin precedentes para la paz y seguridad internacionales.



El Consejo repudia, además, los abusos sistemáticos de derechos humanos y las violaciones constantes de las leyes humanitarias internacionales, así como la destrucción y saqueo del patrimonio cultural, perpetrados por el ISIS en Siria e Iraq.

Por otra parte, reitera que la situación continuará deteriorándose mientras no se llegue a una solución política para el conflicto en Siria y enfatiza la necesidad de implementar el Comunicado de Ginebra, el plan de paz delineado en 2012 con mediación de la ONU que plantea un alto el fuego inmediato y el establecimiento de un cuerpo de gobierno de transición con todos los poderes ejecutivos.



MIGRACIÓN Y FRONTERAS



#refugeecrisis



#migrationEU

Refugees/Migrants Emergency Response - Mediterranean



The UN Refugee Agency

Regional Overview Greece Italy Onward Movements Partner List Latest Documents

Search Login

Increasing numbers of refugees and migrants take their chances aboard unseaworthy boats and dinghies in a desperate bid to reach Europe. The vast majority of those attempting this dangerous crossing are in need of international protection, fleeing war, violence and persecution in their country of origin. Every year these movements continue to exact a devastating toll on human life.

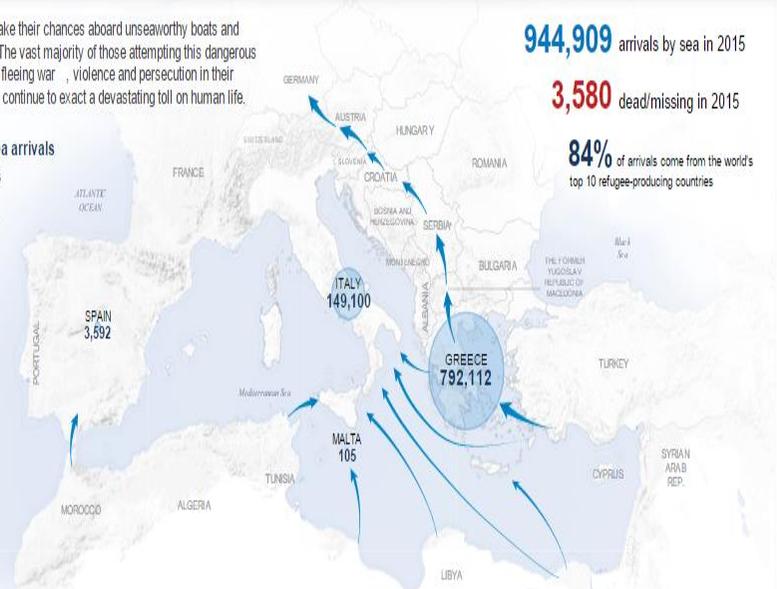
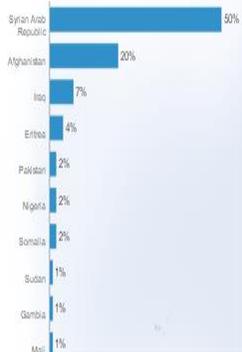
944,909 arrivals by sea in 2015

3,580 dead/missing in 2015

84% of arrivals come from the world's top 10 refugee-producing countries

Top-10 nationalities of Mediterranean sea arrivals

Top-10 nationalities represent 90% of the sea arrivals



1.- Situación actual de las medidas para hacer frente a la crisis de los refugiados

La Agenda Europea de Migración, presentada por la Comisión en mayo de 2015, estableció la necesidad de un enfoque global de la gestión de la migración. Desde entonces, se ha tomado una serie de medidas, incluida la adopción de dos planes de emergencia para reubicar a 160 000 personas con evidente necesidad de protección internacional desde los Estados miembros más afectados a otros Estados miembros de la UE, y se ha aprobado el Plan de Acción de la Comisión en materia de retorno.

El 23 de septiembre, la Comisión Europea presentó un conjunto de acciones prioritarias para aplicar la Agenda Europea de Migración, que se adoptarán en los próximos seis meses. Se incluyen medidas a corto plazo para estabilizar la situación actual, así como medidas a más largo plazo para establecer un sistema sólido que resista la prueba del tiempo.

La lista de acciones prioritarias establece las medidas clave inmediatamente necesarias en términos de: i) medidas operativas; ii) ayuda presupuestaria y iii) aplicación del Derecho de la UE.

La lista fue aprobada en la reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno de 23 de septiembre de 2015 y de nuevo el 15 de octubre de 2015.

Ahora es necesario aplicar estas medidas de forma rápida y eficaz a todos los niveles.

Más información:

 Compromisos financieros de los Estados miembros desde el 23 de septiembre de 2015, en millones EUR

 Apoyo de los Estados miembros al mecanismo de reubicación de emergencia

 Estado de la situación de la capacidad de los puntos críticos

 Retornos desde el mes de septiembre

 Apoyo de los Estados miembros al Mecanismo de Protección Civil para Serbia, Eslovenia y Croacia

 Medidas para gestionar la crisis migratoria y de los refugiados - Conclusiones del Consejo (9 de noviembre de 2015)

2.- Cumbre de La Valetta sobre Migración

La Cumbre de La Valeta sobre migración ha congregado a jefes de Estado y de Gobierno europeos y africanos en un intento de reforzar la cooperación y abordar los desafíos actuales de la migración, pero también las oportunidades que brinda.



Se ha reconocido que la migración es una responsabilidad compartida de los países de origen, tránsito y destino. La UE y África han trabajado con un espíritu de colaboración para hallar soluciones conjuntas a los desafíos de interés común.

Los dirigentes que han participado en la cumbre han adoptado una declaración política y un plan de acción concebido para:

1. abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento forzoso
2. potenciar la cooperación en materia de migración legal y movilidad
3. reforzar la protección de los migrantes y solicitantes de asilo
4. prevenir y combatir la migración irregular, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos

- colaborar más estrechamente para mejorar la cooperación en materia de retorno, readmisión y reintegración

Asimismo, han acordado la lista de dieciséis medidas concretas que deberán ponerse en práctica de aquí al término de 2016.

Se utilizarán los mecanismos existentes del Proceso de Rabat, el Proceso de Jartum y la Asociación Estratégica UE-África para supervisar la ejecución del plan de acción.

Más información:



Cumbre de La Valeta, 11 y 12 de noviembre de 2015 - Plan de actuación



Cumbre de La Valeta, 11 y 12 de noviembre de 2015 - Declaración política



[Perspectivas del Consejo Europeo informal del 12 de noviembre 2015 sobre la migración en Valletta: información previa del Consejo Europeo](#)

3.- Fondo fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África



La Comisión Europea ha constituido un «Fondo fiduciario de emergencia de la Unión Europea para la estabilidad, que permita hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África» con una aportación de 1 800 millones EUR procedentes del presupuesto de la UE y del

Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que deberá completarse con contribuciones de los Estados miembros y de otros donantes. Hasta la fecha, los Estados miembros han aportado al fondo alrededor de 81,3 millones EUR y la UE espera nuevas contribuciones.

El fondo fiduciario beneficiará a una serie de países de África en torno a las grandes rutas de la migración africana hacia Europa. Dichos países figuran entre los más frágiles y más afectados por la migración y serán los más beneficiados por la ayuda financiera de la UE. Se trata de los siguientes:

- En la región del Sahel y la zona del lago Chad: Burkina Faso, Camerún, Chad, Gambia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria y Senegal.
- En el Cuerno de África: Yibuti, Eritrea, Etiopía, Kenia, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Tanzania y Uganda.
- En el norte de África: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Egipto.
- Los países vecinos de los beneficiarios podrán acceder al fondo caso por caso y a través de proyectos del fondo fiduciario de dimensión regional con el fin de abordar los flujos migratorios regionales y los problemas transfronterizos relacionados.

Su objetivo es contribuir a impulsar la estabilidad en estas regiones y a mejorar la gestión de la migración. Más concretamente, contribuirá a hacer frente a las causas profundas de la desestabilización, el desplazamiento forzado y la migración irregular, promoviendo la igualdad de oportunidades y las oportunidades económicas, la seguridad y el desarrollo. Constituye un instrumento importante para la ejecución del plan de acción adoptado en la Cumbre de La Valeta.

Más información:



Hoja informativa sobre el Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África



Hoja informativa sobre la cooperación UE-África en materia de migración



Cooperación de la Unión Europea con África en materia de migración

4.- La Unión Europea y Etiopía firman un Programa Común sobre Migración y Movilidad



La UE y Etiopía han firmado una Declaración conjunta para un Programa Común sobre Migración y Movilidad (PCMM), lo que refleja la importancia de Etiopía como país clave

de origen, tránsito y destino de los migrantes irregulares y los refugiados del Cuerno de África en su ruta hacia Europa.



El Programa lleva la firma de Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, Federica Mogherini, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, Jean Asselborn, ministro luxemburgués de Asuntos Exteriores y presidente de turno del Consejo en nombre de la UE y los Estados miembros, y Hailemariam Dessalegn, primer ministro de Etiopía.

Ambas Partes cooperarán en cuestiones de protección internacional y de necesidades de los refugiados, migración legal y movilidad, migración irregular, tráfico y trata de seres humanos y política de desarrollo. Se dispondrá de financiación para la ejecución de actividades concretas, en particular a través del Fondo Fiduciario de Emergencia para África de la UE, para el que la UE ha movilizado ya 1800 millones de euros.

Tras la firma con Etiopía, se han firmado ya cinco de estas declaraciones conjuntas con países socios del continente africano, en concreto: Cabo Verde, Marruecos, Túnez (asociaciones de movilidad) y Nigeria (Programa Común sobre Migración y Movilidad).

Más información:



Programas comunes sobre migración y movilidad (PCMM) y las Asociaciones de movilidad



Cooperación UE-Etiopía

5.- Eslovenia construye un cierre en su frontera



El 10 de noviembre, el Primer ministro esloveno, Miro Cerar, declaró en una rueda de prensa que Eslovenia iba a construir una cerca en su frontera común con Croacia. En la conferencia sobre la crisis de refugiados, anunció la decisión del gobierno de comenzar a levantar

barreras físicas temporales en la frontera Schengen con Croacia. El primer ministro subrayó que "La frontera permanece abierta, pero bajo un estricto control. El único propósito de estas barreras físicas temporales será para evitar la dispersión de los refugiados y para orientarlos hacia



puntos de entrada controlados ", explicó Cerar. Agregó que se trataba de una medida temporal necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del país y la seguridad de los ciudadanos, así como para proteger a los refugiados y evitar un desastre humanitario. El primer ministro hizo hincapié en que Eslovenia sigue siendo un Estado miembro de la UE responsable y un guardián de la frontera Schengen.

6.- Suecia restablece temporalmente los controles fronterizos



El gobierno sueco decidió el 12 de noviembre restablecer provisionalmente los controles en sus fronteras para hacer frente al flujo de decenas de miles de refugiados.

El Gobierno sueco decidió reintroducir controles en las fronteras interiores. Estos controles comenzarán a las 12.00 horas del jueves 12 de noviembre y en principio estarán en vigor durante diez días, hasta e incluyendo el 21 de noviembre. La policía va a determinar dónde y cómo se implementarán los controles fronterizos.

Según la evaluación general del Gobierno es que es necesario volver a introducir controles en las fronteras interiores ya que la situación actual plantea desafíos agudos a las funciones vitales de la sociedad.

7.- Adopción de un Programa nacional de reasentamiento de refugiados en España



El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados en España para 2015, de 724 personas, que se suman a los 130 previstos en el Programa para 2014, pendiente de ejecución.

A través de este Programa, España quiere mostrar su voluntad de solidaridad y acoger a 854 refugiados, de los cuales 724 corresponderían al cupo de 2015 (a los que se suman los 130 pendientes de 2014) procedentes del conflicto sirio que se encuentren en países limítrofes de la región. Se alinea, así, tanto con el resto de socios comunitarios, como con los principales países de reasentamiento a nivel global identificadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Unión Europea (Oriente Próximo, norte y cuerno de África).

La ejecución del Programa, que tendrá lugar a lo largo del año 2015, se llevará a cabo por los Ministerios del Interior y de Empleo y Seguridad Social, con la posible colaboración de



otros Departamentos cuando así se estime necesario en virtud de sus competencias respectivas.

OTROS

1.- La UE en la Conferencia sobre el Cambio Climático de París



La UE participa en la 21.ª Conferencia de las Partes (o COP 21), la reunión anual que celebran más de 190 países para combatir el cambio climático.

La conferencia tiene por objeto lograr un acuerdo mundial y jurídicamente vinculante en materia de cambio climático. El principal objetivo será mantener el calentamiento del planeta por debajo de 2 °C.

La UE estará representada por Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo, y Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea.

La UE desempeña un papel importante en las negociaciones internacionales en materia de clima y ha fijado objetivos estrictos para el acuerdo internacional sobre el cambio climático, principalmente en lo que se refiere al

establecimiento de objetivos claros, justos y ambiciosos y a la exigencia de responsabilidades a todos los países.

Más información:



Conferencia de la ONU en París sobre el cambio climático, 30/11-11/12/2015



Lucha contra el cambio climático en la UE



Acuerdos internacionales sobre actuación en materia climática



La negociación de un nuevo acuerdo climático de la ONU: desafíos para la conferencia sobre cambio climático de París



Rusia y el cambio climático antes de COP21



China y el cambio climático antes de la COP21



La posición del Foro de las Islas del Pacífico en COP21



Posición de la UE para conferencia sobre el cambio climático 21



COP21 y la Agenda 2030: Los desafíos de la complementariedad

2.- Los bosques absorben el 9% de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa



Durante la última década, los bosques europeos han absorbido alrededor de un 9% de las emisiones netas de gases de efecto invernadero en la región paneuropea (46 países). Habiéndose ampliado en los últimos 25 años, los bosques cubren el 33% (215 millones de hectáreas) de la superficie de Europa. En términos económicos, el

sector forestal está en un camino constante de recuperación, según un nuevo informe de co-escrito por el CCI.

El informe, el cuarto de la serie producida cada cuatro años por Forest Europe, examina el estado de los bosques y las tendencias en el sector en los últimos 25 años, y tiene como objetivo promover la gestión sostenible. Forest Europe es una plataforma que reúne a 46 países europeos, incluyendo cada uno de los Estados Miembros de la UE y a la UE toma también partido aparte. Los datos recogidos se incorporarán al Sistema de Información Forestal para Europa (FISE), que está siendo desarrollado por el CCI y será presentado a las administraciones forestales de los Estados miembros en diciembre de 2015.

Las conclusiones de este informe van a mejorar el papel de la gestión sostenible de los bosques en el contexto de una economía verde - incluyendo la promoción de empleos verdes - que es crucial para el desarrollo social y económico de Europa. Según el informe, las funciones socioeconómicas de los bosques desempeñan un papel importante en la economía de la región, ya que contribuyen de 103 millones de euros (0,8%) al PIB anual de Europa y emplean a más de tres millones de personas.

Entre otras cosas, el informe revela que los bosques europeos tienen una densidad promedio más alta de las existencias de los bosques mundiales. Más del 70% de los bosques en Europa tiene un plan de gestión, y el número de países





Europeos con un programa forestal nacional casi se ha triplicado desde 2007.

Más información:



Situación de los bosques de Europa - 2015



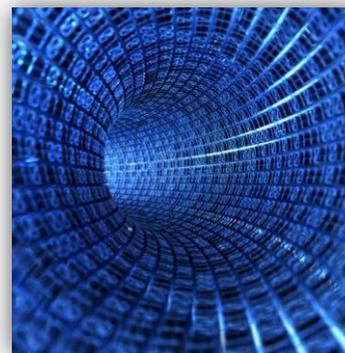
Forest Europe



7 Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa

3.- La Comisión publica orientaciones sobre las transferencias transatlánticas de datos e insta al rápido establecimiento de un marco renovado tras la sentencia en el asunto Schrems

La sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de octubre en el asunto Schrems subrayó la importancia del derecho



fundamental a la protección de datos, incluso cuando se transfieren datos personales a terceros países.

Desde enero de 2014, la Comisión Europea se afana por aumentar la seguridad de las transferencias de datos de los ciudadanos europeos sobre la base de 13 recomendaciones. Tras la

sentencia del Tribunal, la Comisión ha intensificado las negociaciones con los Estados Unidos de un marco renovado y seguro para la transferencia de datos personales. El objetivo de la Comisión es concluir esas negociaciones en el plazo de tres meses.

Entre tanto, las empresas deben acatar la sentencia y recurrir a los instrumentos de transferencia alternativos existentes. Como el primer vicepresidente **Timmermans** y la comisaria **Jourová** anunciaron el día en que se dictó la sentencia, la Comisión ha publicado este mes orientaciones sobre las posibilidades de transferencia transatlántica de datos tras la sentencia y hasta que se instaure un nuevo marco. La Comunicación explicativa de la Comisión analiza las consecuencias de la sentencia y establece los mecanismos alternativos para la transferencia de datos personales a los Estados Unidos. La Comisión también seguirá trabajando estrechamente con las

autoridades independientes de protección de datos a fin de garantizar un cumplimiento uniforme de la sentencia.

Más información:



Orientación sobre las transferencias de datos transatlánticas después de la sentencia Schrems



Mercado Único Digital



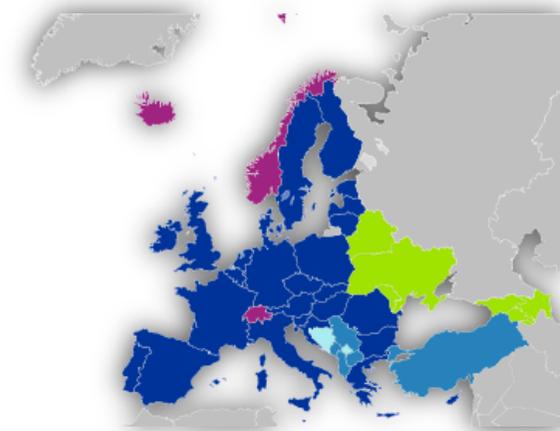
Comunicación sobre la transferencia de datos personales desde la UE a los Estados Unidos de América bajo la Directiva 95/46 / CE a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-362/14 (Schrems)



Comunicación funcionamiento del puerto seguro desde la perspectiva de los ciudadanos de la UE y las empresas establecidas en la UE (EN)

4.- Balcanes Occidentales y Turquía: El proceso de ampliación, clave para reforzar la estabilidad económica y política en la región

En una serie de informes anuales adoptados este mes, la Comisión Europea ha evaluado en qué fase de su preparación para cumplir los requisitos de adhesión a la UE se encuentran los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, y expone lo que es menester hacer para abordar los retos pendientes.



La región se ha visto gravemente afectada por la crisis de los refugiados. Turquía está prestando una ayuda considerable en su territorio a más de 2 millones de refugiados sirios. Los Balcanes Occidentales, especialmente la antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia, han gestionado una gran parte del tránsito por sus países de nacionales de terceros países desde principios de año. El desafío de la migración depende más que nunca de una mayor cooperación con los países de la ampliación, y la UE está prestando un apoyo considerable para ello.



En su estrategia de ampliación, la Comisión reafirma el gran énfasis que pone en el principio de «primero lo principal» en el proceso de adhesión. Asuntos esenciales como el Estado de Derecho, los derechos fundamentales, la consolidación de las instituciones democráticas y la reforma de la administración pública, así como el desarrollo económico y la competitividad siguen siendo prioridades clave. Se han realizado progresos, en particular mediante la aprobación de leyes pertinentes y la creación de estructuras administrativas necesarias. Sin embargo, muy a menudo, falta aún su aplicación efectiva. La Comisión seguirá centrando sus esfuerzos en garantizar que los países den prioridad a las reformas en estos ámbitos clave y establezcan un historial de los cambios.

Más información:



Informes sobre: Albania -- Bosnia and Herzegovina -- Kosovo -- Montenegro -- Serbia -- The former Yugoslav Republic of Macedonia -- Turkey



Informes completos.

5.- Entran en vigor nuevas normas para mejorar la protección de las víctimas de delitos en la UE

Las nuevas normas de la UE sobre los derechos de las víctimas que se aplicarán a partir del 16 de noviembre introducirán importantes cambios en la forma de tratar a las víctimas de delitos en Europa.

La Directiva sobre los derechos de las víctimas establece un conjunto de derechos vinculantes de las víctimas de delitos, así como claras obligaciones de los Estados miembros de la UE de garantizar dichos derechos en la práctica.

Las normas se aplican a todas las personas que son víctimas de delitos en la UE, con independencia de su nacionalidad. También se aplican en el caso de que el procedimiento penal tenga lugar en la UE.

El objetivo de las nuevas normas es que todas las víctimas de delitos y sus familiares sean reconocidos y tratados de forma respetuosa y no discriminatoria, con un enfoque individual y adaptado a las necesidades de las víctimas.

Los principales nuevos derechos son:

- Derechos de los familiares de las víctimas - Los familiares de las víctimas fallecidas disfrutarán de los mismos derechos que las víctimas directas, incluido el

derecho a la información, al apoyo y a una indemnización. Los familiares de las víctimas supervivientes también tendrán derecho al apoyo y la protección.

- Derecho a entender y a ser entendido - La comunicación con las víctimas será en un lenguaje sencillo y accesible. El tipo de comunicación deberá adaptarse a las necesidades específicas de cada víctima, como por ejemplo la edad, lengua o posible discapacidad.

- Derecho a la información - Las autoridades nacionales deben suministrar a las víctimas una serie de información relativa a sus derechos, su caso y los servicios de asistencia de que pueden disponer. La información debe facilitarse sin demora desde el primer contacto con la autoridad competente.

- Derecho al apoyo - Los Estados miembros deben garantizar el acceso de las víctimas a los servicios de apoyo y las autoridades deben facilitar la consulta de tales servicios. El apoyo debe ser gratuito y confidencial, y también se ofrecerá a las víctimas que no denuncian oficialmente el delito. Tanto los servicios generales de apoyo - destinados a todas las víctimas de delitos - como los servicios especializados de apoyo deberán estar disponibles. Los servicios especializados de apoyo incluyen

albergues, apoyo para la superación de traumas y asesoramiento adaptado a los diferentes tipos de víctimas.

- Derecho a intervenir en el procedimiento penal - Las víctimas desempeñarán un papel más activo en el procedimiento penal. Tendrán derecho

a ser oídas e informadas sobre las diferentes fases del procedimiento. Si las víctimas no están de acuerdo con la decisión de no procesar, tienen derecho a recurrirla. Las víctimas también tienen derecho a una indemnización y, en cuanto a los procedimientos de justicia reparadora que puedan aplicarse en los sistemas nacionales, actualmente hay normas que garantizan la participación segura de las víctimas.

Derechos de protección - Las víctimas deben estar protegidas frente al infractor y frente al propio sistema de justicia penal. Para determinar cuáles son sus necesidades de protección, todas las víctimas deben recibir una evaluación

individual que establezca su eventual vulnerabilidad frente a nuevos daños que pudieran surgir en el curso del procedimiento penal. En tal caso, deben aplicarse medidas de protección especiales que las protejan durante el





procedimiento y contra cualquier posible amenaza del infractor. Los menores son objeto de atención especial.

En la actualidad, todos los Estados miembros deben aplicar e implementar estas normas de la UE. Además, dado que los numerosos derechos establecidos en la Directiva son claros y precisos, las personas pueden hacerlos valer directamente ante los tribunales nacionales, incluso aunque su Estado miembro no los haya incorporado todavía plenamente en su ordenamiento nacional.

Más información:



Directiva sobre los derechos de las víctimas: las preguntas más frecuentes



Ficha temática: ¿Que aporta la nueva Directiva sobre las víctimas?



Directiva sobre los derechos de las víctimas



Guía relativa a la Directiva sobre los derechos de las víctimas destinada a los Estados miembros



Derechos de las víctimas

6.- Revisión de la política europea de vecindad (PEV) unas asociaciones más fuertes para una vecindad más fuerte

La Comisión Europea y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han desvelado las principales líneas de la revisión de la política europea de vecindad (PEV), exponiendo el planteamiento renovado de la Unión para sus vecinos del Este y del Sur. La revisión es consecuencia de amplias consultas con los Estados miembros, los países socios, las organizaciones internacionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y el mundo académico.



Para la PEV, la estabilización será la principal prioridad política en este mandato. La diferenciación y una mayor asunción común serán otros elementos clave de la nueva política europea de vecindad, reconociendo que no todos los socios aspiran a cumplir las reglas y normas de la UE, y reflejando los deseos de cada país sobre la naturaleza y el alcance de su asociación con la UE. La UE mantendrá y seguirá fomentando valores universales a través de la PEV, buscando formas más eficaces de promover la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho.

La nueva PEV movilizará esfuerzos para apoyar un desarrollo económico y social inclusivo; la creación de oportunidades de empleo para la juventud figurará entre las medidas clave de estabilización económica. Se pondrá un nuevo énfasis en promover la cooperación con los países socios en el sector de la seguridad, principalmente en los ámbitos de las políticas de prevención de conflictos y de lucha contra el terrorismo y la radicalización. La movilidad segura y legal, por una parte, y la lucha contra la migración irregular y la trata y tráfico de seres humanos, por otra, son otras de las prioridades. Por último, se prestará mayor atención al trabajo con los socios sobre seguridad energética y cambio climático.

Más información:

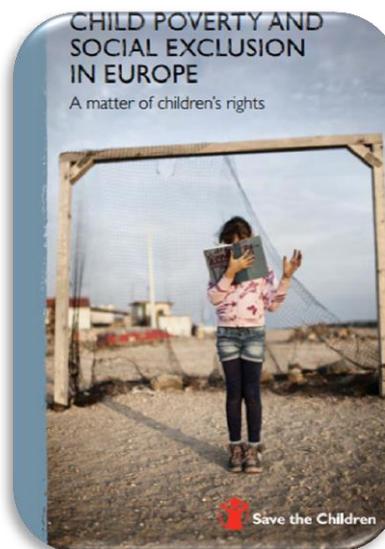


Revisión de la Política Europea de Vecindad.



Política Europea de Vecindad

7.- Más de uno de cada cuatro niños en Europa vive amenazado por la pobreza



desigualdades sociales.

Creer en medio de la pobreza puede tener repercusiones durante el resto de la vida. La pobreza infantil es una realidad cotidiana en los Estados de la Unión Europea (UE), en los que se calcula que más de uno de cada cuatro niños viven amenazados por la pobreza y la exclusión social. El martes 24 de noviembre, los eurodiputados aprobaron por abrumadora mayoría una resolución que pide a los países de la UE que redoblen sus esfuerzos para combatir la pobreza infantil y las



Según la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se debería garantizar el derecho de todos los niños a la educación, la sanidad, la vivienda, el ocio y una alimentación equilibrada. Pero la realidad es otra en Europa. Según Eurostat, en 2014, alrededor de 26 millones de menores de 18 años estaban amenazados por la pobreza y la exclusión social, cifra que equivale al 27,7 por ciento de los niños de los veintiocho países de la Unión Europea.

Los porcentajes más elevados son los correspondientes a Rumanía (51 por ciento), Bulgaria (45,2 por ciento) y Hungría (41,4 por ciento). Los porcentajes más bajos son los registrados en Dinamarca (14,5 por ciento), Finlandia (15,6 por ciento) y Suecia (16,7 por ciento). España fue en 2014, siempre según los datos de Eurostat, el octavo país de la UE con mayor porcentaje: 35,8 por ciento.

Unidas



Artículo del Servicio de Estudios del PE



Pobreza y exclusión social infantil en Europa

Más información:



Reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil



Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones



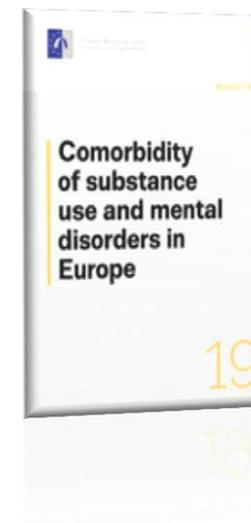
DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.



Comorbilidad de consumo de sustancias y los trastornos mentales en Europa

Esta publicación examina la concurrencia de problemas de consumo de drogas y los trastornos de salud mental, teniendo en la base teórica de la comorbilidad psiquiátrica, las herramientas para el diagnóstico clínico y la prevalencia y relevancia clínica del problema en Europa.



2.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.



Vigilancia de los servicios de inteligencia: salvaguardias de los derechos fundamentales y remedios en la UE

Este informe, elaborado en respuesta a la petición del Parlamento Europeo de una investigación a fondo sobre la protección de los derechos fundamentales en el contexto de

vigilancia, mapas y análisis de los marcos legales en materia de vigilancia en los Estados miembros de la UE.



Centrándose en la llamada "vigilancia masiva", también detalla los mecanismos de control introducidos en toda la UE, describe la labor de las entidades encargadas de la supervisión de las actividades de vigilancia, y presenta los recursos disponibles para las personas que buscan desafiar tal actividad de inteligencia.



Manual sobre la legislación europea relativa a los derechos del niño

Los niños son titulares plenos de derechos. Son beneficiarios de todos los derechos y sujetos de los reglamentos especiales humanos y fundamentales, teniendo en cuenta sus características específicas. Este manual tiene como objetivo ilustrar cómo la legislación europea y la jurisprudencia da cabida a los intereses y necesidades de los niños específicos.

4.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.



Indicadores de energía, transporte y medio ambiente.

Los indicadores estadísticos del documento Energía, transporte y medio ambiente multitemáticos cuenta con un amplio conjunto de datos recogidos por Eurostat. Presenta los

principales indicadores de la UE para la energía, el transporte y el medio ambiente, con especial énfasis en el desarrollo sostenible y el cambio climático. La publicación ofrece datos para la Unión Europea y sus Estados miembros, mientras que algunos indicadores incluyen también los datos de los países de la AELC y los países candidatos y candidatos potenciales a la UE.



Las personas en la UE: ¿quiénes somos y cómo vivimos?

Las personas en la UE: ¿quiénes somos y cómo vivimos? se basa en los resultados del censo de población y vivienda que se lleva a cabo en los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) en 2011. Además, la publicación presenta una amplia gama de estadísticas sociales de las bases de datos de

Eurostat con el fin de pintar un cuadro detallado de población, hogares y viviendas en la UE. Una serie de temas se tratan en esta publicación, que van desde una visión general de la situación demográfica de la UE y sus Estados miembros, un retrato de los hogares de la UE y las estructuras familiares, la movilidad geográfica en la UE o el creciente envejecimiento de nuestras sociedades. Las personas en la UE: ¿quiénes somos y cómo vivimos? concluye con una mirada a los futuros retos demográficos que potencialmente se enfrentará la UE en los próximos años.



6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



El terrorismo global: tendencias 2014/2015

El terrorismo sigue presentando uno de los principales desafíos a la estabilidad internacional. A pesar del acuerdo político que amenaza terrorista debe ser abordado conjuntamente por toda la comunidad internacional, una serie de obstáculos persisten, incluyendo desacuerdos sobre la definición de terrorismo. Este último representa un obstáculo importante para la investigación sobre el terrorismo y sólo unas pocas instituciones han llevado a cabo esta difícil tarea. De acuerdo con los datos existentes, el número de ataques terroristas en 2014 fue el doble que en 2004, un aumento principalmente vinculado al creciente número de países afectados por el terrorismo, en particular en el África subsahariana, Oriente Medio y el Norte de África y el sur de Asia. Las mismas tres regiones también han sido los más afectados por el terrorismo, con el número de ataques cada vez mayor en los tres, más significativamente en el África subsahariana. En total, el número de víctimas casi se duplicó

en comparación con 2013, a pesar de que el número de ataques terroristas aumentó en un 40%. La inestabilidad política y la gobernanza débil en muchos países han proporcionado un terreno fértil para el radicalismo y el crecimiento de las actividades terroristas, en particular, en Camerún, República Democrática del Congo, Irak, Kenia, Líbano, Libia, Nigeria, Somalia, Sudán, Siria y Yemen. Aunque Al-Qaeda y sus ramificaciones mantienen una sólida posición internacional, y siguen representando una grave amenaza, su posición ha sido cuestionado cada vez más por el surgimiento del Grupo del 'Estado Islámico' (ISIL / Da'esh). La creación de un enclave terrorista en territorio sirio e iraquí, y el establecimiento de un califato autoproclamado, proporcionó un relato atractivo que ha alimentado una continua afluencia de combatientes extranjeros a unirse a las filas de ISIL / Da'esh.



Apoyando la Seguridad y Defensa Europea, con medidas y procedimientos existentes de la UE

Centrándose en el apoyo de las políticas no PCSD para las medidas de la PCSD, tanto en el campo de la gestión de crisis y la defensa, este estudio sostiene que la PCSD no puede contribuir eficazmente a la acción exterior de la UE por sí misma, pero sólo en la coherencia con otras políticas e instrumentos de la UE. El estudio se centra en nueve áreas temáticas diferentes de la UE que son de especial interés en el contexto de la PESD: Política Europea de Vecindad, la cooperación al desarrollo, las políticas internas y los instrumentos de financiación en el contexto de la gestión de crisis internacional de la UE, así como las políticas de innovación, las políticas industriales, la política regional, la política comercial y la política espacial en el contexto de la política de defensa de la UE. El estudio se basa en las pruebas existentes de los efectos de la PCSD y otras políticas no PCSD y apunta al posible impacto que la interacción más estrecha de la PCSD y las políticas no PCSD podría tener sinergia de. Centrándose en la adaptación de políticas, así como la cooperación institucional de los actores de la UE en cada una de las relaciones políticas, el estudio ofrece una visión global de la vinculación entre la PCSD y cada una de las políticas respectivas y dibuja un amplio conjunto de recomendaciones a medida en el campo.



Los migrantes en el Mediterráneo: La protección de los derechos humanos

En reacción a las tragedias recurrentes en el mar Mediterráneo, la Unión Europea (UE) ha adoptado una serie de medidas encaminadas a mejorar la protección de los migrantes que tratan de llegar a las fronteras de la UE por vía marítima y de compartir la responsabilidad entre los países involucrados, aumentando la cooperación con los países de tránsito. Este estudio se centra en las políticas y las acciones existentes y en proyecto de la UE para proteger los derechos humanos de los migrantes antes de entrar en la UE por mar o después de que hayan abandonado el territorio de la UE. La imagen que surge de la evaluación de las políticas y acciones de la UE es mixta. Por un lado, no se puede negar que los instrumentos de mar fronteras vigilancia y los

instrumentos de la cooperación con terceros países han ahora generalmente se incluye salvaguardias de los derechos humanos. Por otra parte, la implementación, el monitoreo y el control siguen siendo problemáticas. Por otra parte, el objetivo principal de las políticas y acciones de la UE existentes todavía parece ser la protección de las fronteras exteriores contra el llamado de la inmigración "ilegal" y el regreso de los migrantes en situación irregular, más que el desarrollo de estrategias efectivas para proteger los derechos humanos de los migrantes y el ahorro de vidas en el Mediterráneo. Por tanto, el estudio ofrece recomendaciones específicas para garantizar un enfoque de la UE basado en los derechos humanos coherente para mejorar la protección de los derechos de los migrantes con el objetivo de llegar a la UE.



La aplicación del Tratado de Lisboa - La mejora de Funcionamiento de la UE: Relaciones Exteriores

Las Relaciones Exteriores como campo de acción de la UE tiene cualidades constitucionales muy distintivos. Sus poderes externos son amplios, abarcando no sólo la política exterior tradicional, sino también la cooperación al desarrollo y el número de las políticas sectoriales, como el comercio, el transporte y el medio ambiente. El informe ofrece un análisis de los cambios en el marco constitucional e institucional provocada por el Tratado de Lisboa y evaluar la aplicación de esos cambios, incluyendo los obstáculos para mejorar aún más su aplicación.



Implementación del Tratado de Lisboa mejora del funcionamiento de la UE en materia de Justicia y Asuntos de Interior

Este estudio examina el funcionamiento de la cooperación en Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) a la luz de las reformas e innovaciones introducidas por el Tratado de Lisboa desde finales de 2009. En él se identifican los principales retos y deficiencias que caracterizan la aplicación práctica y efectiva de estas transformaciones y sugiere maneras específicas para el Parlamento Europeo para hacerles frente. El estudio recomienda que los que cualquier reforma legislativa futuro o modificación del Tratado no deben promover o permitir una mayor diferenciación en las próximas generaciones de cooperación ELSJ de la UE. Tampoco debe permitir restringir o 'bajar abajo' derechos de la UE existentes y las libertades que disfrutaban los ciudadanos europeos y los residentes en la ley JAI de la UE. El Parlamento debe dar prioridad a la elaboración de una agenda común de fomento de la confianza para la cooperación ELSJ de la UE sobre la base de tres acciones políticas principales se centraron en mejorar y fortalecer: En primer lugar, la implementación y la evaluación; En segundo lugar, la rendición de cuentas, la transparencia y los derechos fundamentales; y tercero, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales.



Cláusula de asistencia mutua de la UE: primera activación del artículo 42 (7) del TUE

El 17 de noviembre de 2015, Francia invocó el artículo el 42 (7) o la cláusula de asistencia mutua, del Tratado de la Unión Europea (TUE), pidiendo la ayuda y la asistencia de la Unión Europea (UE), de sus Estados miembros en el período posterior de los ataques mortales terroristas en París el 13 de noviembre de 2015. Incluido en el Derecho primario de la UE en 2009 por el Tratado de Lisboa, en virtud de las disposiciones específicas sobre la Seguridad Común y Política de Defensa (PCSD), la cláusula de asistencia mutua de la UE (o la defensa mutua de la UE cláusula como es llamado por muchos), nunca se ha utilizado hasta ahora. Como no existe un precedente, muchas preguntas han surgido en cuanto a su



alcance, la aplicación y el papel de las instituciones de la UE, así como a la relación con otras disposiciones de la legislación de la UE que se refieren a la expresión de la solidaridad entre los Estados miembros de la UE, en particular, la cláusula de solidaridad de la UE figura en el artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). La decisión de Francia para solicitar la ayuda de los demás Estados miembros en virtud del artículo 42 (7) del TUE sobre otras posibilidades se ha explicado de diversas maneras, en particular mediante la preferencia de tratar bilateralmente con los demás gobiernos de la UE, sin la participación de las instituciones de la UE. Todo Estado miembro de la UE se han comprometido unánimemente su plena ayuda y apoyo a Francia, pero el proceso de definir concretamente los compromisos todavía está en curso.



Desinformación de Rusia sobre Ucrania y la respuesta de la UE

La manipulación de la información es fundamental en la crisis de Ucrania, según algunos observadores, incluso refiriéndose a una "guerra de la información". La cobertura en los medios de comunicación nacionales en gran parte del estado controlado de Rusia tiene las características de una campaña de desinformación sofisticada. A nivel internacional, el canal de noticias multilingüe RT es una herramienta de comunicación principal de Rusia, la proyección de la narrativa del Kremlin a una audiencia global. En la propia Rusia, la gran mayoría de la gente suscribirse sin crítica a la versión de los hechos que se presentan en los medios de comunicación del país. Los medios de comunicación rusos también son muy eficaces en los países vecinos con grandes poblaciones rusas étnicas como los Estados bálticos. Sin embargo, el impacto global es más mitigado; mientras RT ha ganado una gran audiencia internacional, la imagen de Rusia se ha deteriorado considerablemente en muchos países desde el inicio de la crisis de Ucrania. Las propuestas para contrarrestar la desinformación de Rusia incluyen financiación aumentaron para los flujos de comunicación occidentales existentes en ruso, como el Servicio Mundial de la BBC, y la creación de otros nuevos, como un canal de televisión en lengua rusa operado conjuntamente ofreciendo no sólo las noticias, sino también de entretenimiento con el fin de competir con los medios de comunicación pro-Kremlin. Por su parte, la UE ha puesto en marcha una fuerza estratégica tarea de

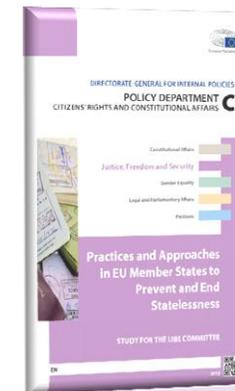
comunicación para desarrollar una respuesta; una de las primeras iniciativas del nuevo equipo es una revista semanal exponiendo desinformación rusa. Este informe actualiza una edición anterior de mayo 2015.



Prácticas y enfoques de los Estados miembros de la UE para prevenir y poner fin a los Apátridas.

Este estudio ha sido encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión LIBE. En él se describen las prácticas y enfoques en todos los Estados miembros de la UE en materia de prevención y erradicación de la apátrida. Para ello las diferentes prácticas nacionales son evaluadas a la luz de las normas internacionales y europeas pertinentes. Desde

mecanismos adecuados para identificar las poblaciones apátridas carecen de una mayoría de Estados miembros, el estudio aborda los procedimientos utilizados en la determinación de la apátrida y analiza el papel de la UE en la prevención y reducción de la apátrida.



Las políticas climáticas de la UE y EE.UU.: Diferentes enfoques, resultados convergentes?

Este informe examina las políticas climáticas de la Unión Europea y los Estados Unidos e identifica las similitudes y diferencias en sus respectivas posiciones por delante de la conferencia sobre cambio climático de la ONU (COP21) en París. Tanto la UE como los EE.UU. han logrado reducciones de emisiones en los últimos años, a pesar de los marcos de política son bastante diferentes. La UE dispone de un marco

legislativo global con el objetivo de poner en práctica los objetivos comunes acordados entre sus Estados miembros. Los EE.UU. tienen una amplia gama de medidas en la ciudad, el estado y el nivel federal. A medida que el Congreso de Estados Unidos no ha aprobado importante legislación sobre el cambio climático en los últimos diez años, las normas federales se basan generalmente en la legislación preexistente, en particular la Ley de Aire Limpio. Aunque tanto la UE (y sus Estados miembros) y los EE.UU. son Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sólo la UE ha aceptado compromisos vinculantes en virtud del Protocolo de Kioto, que los EE.UU. firmó, pero se negó a ratificar. Los EE.UU. ha entrado recientemente en una serie de compromisos bilaterales sobre el cambio climático con las principales economías en desarrollo como China, India, Brasil e Indonesia. En vista de la próxima conferencia sobre cambio climático en París, la UE preferiría ver vinculantes los compromisos de mitigación para todas las Partes, mientras que los EE.UU. favorece contribuciones determinadas a nivel nacional no vinculante. Tanto la UE como los EE.UU. están de acuerdo en la importancia de la transparencia, notificación y verificación, y abogan por un mecanismo para elevar el nivel de ambición de las Partes en el tiempo.



La cooperación entre la UE y la ONU en el mantenimiento y la gestión de crisis

En abril de 2015, las Naciones Unidas (ONU) el informe del Secretario General se centra en las asociaciones, en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, entre la ONU y las organizaciones regionales fijado el objetivo de "avanzar hacia la paz de asociación". Este objetivo se fijó en un mundo caracterizado por conflictos violentos, la creciente demanda de mantenimiento de la paz y la proliferación de actores multilaterales dedicadas a diversos gestión de crisis, prevención de conflictos y consolidación de la paz las actividades posteriores a los conflictos. Desde 2003, la Unión Europea (UE) y la ONU han esforzado por fortalecer su asociación estratégica en el mantenimiento y la gestión de crisis. Más de una década después, la UE y la ONU están

cooperando de manera sistemática en los niveles estratégicos y operativos, con los mecanismos de consulta y coordinación ya establecidos. Pero sigue habiendo problemas con respecto a la planificación estratégica conjunta, división del trabajo, las revisiones conjuntas y la coordinación de las estrategias de salida, entre otros. Sin embargo, existen posibles nuevas perspectivas de cooperación reforzada entre la UE y la ONU, ya que ambos están revisando sus visiones estratégicas (una nueva estrategia europea de seguridad en las obras, mientras que la ONU está revisando sus operaciones de paz y la arquitectura de construcción de paz). El Parlamento Europeo ha alentado a la UE que apoye paz de la ONU, y de cooperar con las Naciones Unidas en el fortalecimiento de las capacidades de mantenimiento de la paz de las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana. La sesión informativa se centra en la cooperación entre la UE y la ONU en relación con las misiones administradas por el Departamento de Operaciones de Paz de la ONU, por lo que no se refiere a las misiones políticas de las Naciones Unidas.



Historias de éxito en el ámbito del asilo y migración

En esta nota se trata de una serie de historias de éxito del presupuesto de la Unión Europea en el ámbito del asilo y la migración.



Año Europeo para el desarrollo: El desarrollo sostenible y la acción climática



Ficha informativa.

DE UN VISTAZO

Educación y Diálogo Intercultural como herramientas contra la radicalización



En un momento de creciente preocupación en Europa sobre la radicalización y el extremismo violento, el papel que la educación y el diálogo intercultural pueden desempeñar en la promoción del respeto por la diversidad, el pluralismo y los derechos humanos es cada vez más bajo el punto de mira.

Las instituciones de la UE y el diálogo con las organizaciones no confesionales



Las instituciones europeas tienen sesiones de diálogo cada año con las iglesias, no confesionales y las organizaciones filosóficas. Con base en el artículo 17 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) el diálogo se centra en temas sobre la agenda europea.



Comprender las definiciones de terrorismo

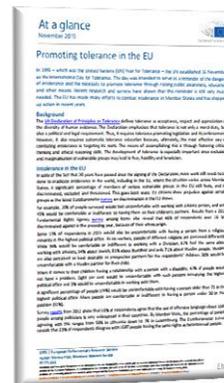
La comunidad internacional sigue dividida sobre una definición universalmente aceptable de terrorismo. A pesar del amplio consenso de que la amenaza del terrorismo debe abordarse con urgencia, las posiciones adoptadas por los distintos países, organizaciones regionales e internacionales han dado lugar a un mosaico de enfoques. Esto se debe principalmente a puntos de vista sobre lo que constituye el terrorismo, en lugar de ejercer el derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de la ONU divergentes.



Promoción de la tolerancia en la Unión Europea

En 1995 - que fue el Año de la Tolerancia de las Naciones Unidas (ONU) - la ONU estableció 16 de noviembre como el Día Internacional para la Tolerancia. El día estaba destinado a servir como un recordatorio de los peligros de la intolerancia y la necesidad de promover la tolerancia a través de la sensibilización del público, la educación y otros medios. Investigaciones y estudios recientes han demostrado que este recordatorio es todavía muy necesaria. La UE ha

hecho muchos esfuerzos para luchar contra la intolerancia en los Estados miembros y ha intensificado la acción en los últimos años.



Huellas dactilares migrantes: Reglamento Eurodac

Eurodac es una base de datos biométricos en el cual los Estados miembros a introducir los datos de huellas dactilares de los migrantes irregulares o solicitantes de asilo con el fin de identificar dónde entraron en la UE, y si han hecho



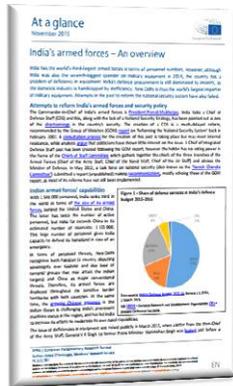
previamente las solicitudes de asilo. Su objetivo principal es facilitar la aplicación del Reglamento de Dublín, que determina el Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo. El Reglamento Eurodac refundición es aplicable desde el 20 de julio 2015.



Fuerzas armadas de la India - Una visión general

India tiene la tercera mayor ejército del mundo en términos de números de personal. Sin embargo, aunque la India también fue el séptimo país que más gasta en equipamiento militar en 2014, el país tiene un problema de deficiencia en el equipo. Contratos públicos de defensa de la India está todavía dominado por las importaciones, ya que la producción nacional ha disminuido por la ineficiencia. Nueva Delhi es,

pues, el mayor importador del mundo de equipos militares. Los intentos en el pasado para reformar el sistema de seguridad nacional también han fracasado.



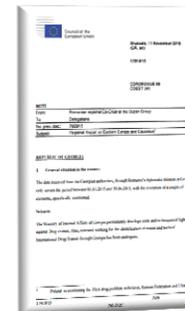
7.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio

de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

Informe Regional de Europa Oriental y el Cáucaso.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Georgia, Armenia, Azerbaiyán,



Informe Regional de Oriente Próximo.

Situación general del tráfico y la producción de drogas Jordania, Siria, Líbano, Qatar, Israel,

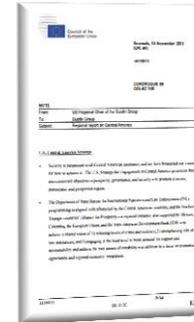




Informe Regional de Asia Central.

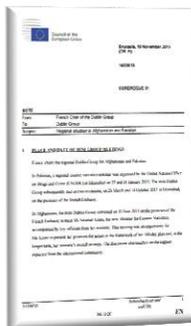


Situación general del tráfico y la producción de drogas en Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán, Turkmenistán.



Situación general del tráfico y la producción de drogas, basado en la estrategia de Estados Unidos hacia Centroamérica.

Informe Regional de Afganistán y Pakistán.



Situación general del tráfico y la producción de drogas en Afganistán y Pakistán.

8.- Documento de Trabajo sobre delincuencia organizada y corrupción

El Parlamento aprobó el 25 de octubre de 2011, en la pasada legislatura, un informe sobre la delincuencia organizada en el que se pedía la creación de una comisión especial, que finalmente se constituyó en marzo de 2012. El mandato de esta comisión consistía en analizar la delincuencia organizada en Europa, evaluar la aplicación de las políticas de la Unión Europea en la lucha contra la delincuencia organizada y verificar el papel que desempeñan las agencias de la UE activas en el ámbito de los asuntos de interior. Los trabajos concluyeron con la aprobación de un informe por el Parlamento Europeo el 23 de octubre de 2013.

Informe Regional de Centroamérica.

En su informe de propia iniciativa, la ponente tiene la intención de seguir las recomendaciones de la Comisión

CRIM, centrarse en determinados aspectos prioritarios para la actual coyuntura histórica y formular propuestas para reforzar las medidas de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

9.- Modelación de la Prospectiva estratégica.

Este informe del Grupo de Expertos sobre modelización de la prospectiva estratégica integral tiene como objetivo proporcionar asesoramiento sobre cómo desarrollar una herramienta de modelado que pueda integrar el conocimiento y los datos de las actividades prospectivas como la previsión, de manera transdisciplinaria para que pueda ser utilizado por los políticos



10.- Garantizar el respeto del Estado de Derecho - Diálogo y cambio de impresiones

La Unión Europea se fundamenta en el Estado de Derecho: toda acción adoptada por ella tiene su base en los Tratados aprobados voluntaria y democráticamente por todos los Estados miembros de la UE. En diciembre de 2014, el Consejo y los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo adoptaron unas conclusiones sobre el respeto del Estado de Derecho dentro de la Unión Europea.

Se comprometieron a establecer un diálogo entre todos los Estados miembros en el seno del Consejo para fomentar y salvaguardar el Estado de Derecho en el marco de los Tratados, y subrayaron que este diálogo se asentaría en los principios de objetividad, no discriminación e igualdad de trato de todos los Estados miembros.



11.- El reto de la resiliencia en un mundo globalizado.

El reto de la resistencia en un mundo globalizado discute el concepto de resiliencia desde diferentes perspectivas y el papel de la ciencia en el proceso continuo de construcción de una Europa resistente, estable, competitiva y próspera. La resiliencia es un requisito fundamental para Europa como el mayor espacio económico integrado en el mundo y tiene una importante dimensión social que requiere la cooperación activa de todos los interesados; ciudadanos, el sector privado, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales incluidas.



12.- Informe sobre el papel de la UE en el seno de las Naciones Unidas – cómo conseguir mejor los objetivos de la política exterior de la UE

Informe del Parlamento Europeo que aborda cuestiones como los objetivos y la pujanza a nivel mundial de la UE, El sistema de las Naciones Unidas, La UE en el sistema de las Naciones Unidas y cómo conseguir mejor los objetivos de la política exterior de la UE en el seno de las Naciones Unidas.



13.- Documento de Trabajo sobre la lucha contra el tráfico ilegal, la trata y la explotación laboral de los migrantes irregulares

Es necesario hacer frente al tráfico ilegal, la trata de seres humanos y la explotación laboral de los migrantes en el contexto de un enfoque global de la UE sobre migración que se desarrollará en este informe estratégico de propia iniciativa sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la UE frente a la migración, que incluye la solidaridad y el reparto justo de responsabilidades, la gestión de fronteras y la política de visados, el desarrollo de rutas seguras y legales hacia la UE para los solicitantes de asilo y los refugiados, la elaboración de una estrategia de cooperación con terceros países, el desarrollo de una migración económica legal y adecuada, y la evaluación del uso de la financiación en el ámbito de la migración y la aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo.



14.- Directrices Generales sobre las prioridades operacionales para la ayuda humanitaria en 2016

La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) de la Comisión Europea gestiona la ayuda humanitaria a las víctimas de conflictos o desastres. El mandato de ECHO en esta área es salvar y preservar vidas, para reducir o prevenir el sufrimiento y salvaguardar la integridad y dignidad de las personas afectadas por crisis humanitarias, proporcionando alivio y protección. ECHO también ayuda a facilitar la coordinación de la asistencia humanitaria con, y entre, la UE, los Estados miembros, y los departamentos y agencias humanitarias. La prioridad global es asegurar que la ayuda se gestione de la forma más eficaz y



eficiente posible, para que la ayuda de Europa entregue a las personas necesitadas tiene el efecto máximo, respetando los principios del derecho internacional y los principios de imparcialidad, neutralidad, humanidad, la no discriminación y la independencia.

15.- La determinación de la escasez de mano de obra y la necesidad de mano de obra migratoria procedente de terceros países en la UE

La Red Europea de Migración ha publicado un estudio sobre "La determinación de la escasez de mano de obra y la necesidad de mano de obra migratoria procedente de terceros países en la UE". El estudio se basa en las contribuciones de los puntos de contacto nacionales de la REM en 25 Estados miembros, recogidos a través de especificaciones comunes.

La escasez de trabajadores con calificaciones pertinentes se han convertido en un reto importante que afecta a la competitividad europea. En el contexto de los rápidos cambios tecnológicos, la disminución de la población y el envejecimiento de la fuerza laboral de Europa significa que se espera que la escasez de mano de obra para aumentar en el futuro.

Para responder con prontitud a este desafío, es particularmente importante anticiparse a las necesidades del mercado de trabajo mediante la realización de análisis del mercado de trabajo, el objetivo de determinar la escasez y al seguimiento de la evolución del mercado de trabajo. Sobre la base de estos análisis, la gestión de la migración laboral, de acuerdo con las necesidades económicas, es una manera de responder a tales desafíos.



16.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Después de París: ¿por ISIL es (también) un culto?

Las atrocidades terroristas en París han demostrado una vez más el celo y la determinación de los yihadistas que luchan

por el Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL). La escalada de la violencia muestra el grado en el que el grupo lava el cerebro a sus miembros: a tal punto que el asesinato en masa y la auto-aniquilación se convierten no sólo en algo lógico, sino deseable.

En este sentido, ISIL no es sólo una organización terrorista con la ambición de convertirse en un estado, sino también un exclusivo autoritario, culto, religioso. Es su sistema de creencias de culto que permite al grupo para reclutar y retener a los miembros de todo el mundo, se destacan en el campo de batalla e inspiran a las franquicias para formar otro lugar. En consecuencia, si ISIL debe ser abordado, tiene que ser combatido también como un culto.



Después de París: ¿por qué (ahora) el Tratado de Lisboa?

La tormenta perfecta que ha estado construyendo a lo largo de Europa durante los últimos meses probablemente alcanzó su punto máximo con la serie de ataques terroristas coordinados en (y sobre) París el viernes 13 de noviembre. Después que el presidente François Hollande los declaró como "un acto de guerra", Francia solicitó la solidaridad de sus socios de la UE a través del artículo 42.7 del Tratado de Lisboa.



El martes 17 de noviembre de ministros de Defensa de la UE declararon unánimemente su apoyo a Francia y expresaron su disposición a asistirle, directa o indirectamente.

Tácticas Híbridas: ISIL & Co.

En Oriente Medio y el Norte de África (MENA), la guerra híbrida difiere algo de la de los actores estatales como Rusia. En esta región, es de actores no estatales (que a menudo albergan ambiciones de tipo estatal) que emplean tácticas de híbridos a los gobiernos que consideren ilegítimas

objetivo. Y, más a menudo que no, su uso está determinado por las limitaciones de recursos en lugar de consideraciones tácticas.

Aunque las tácticas de híbridos han sido durante mucho tiempo presente en la región MENA, fue en el verano de 2006, durante el conflicto de Hezbolá con Israel que realmente pasaron a primer plano. El Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), que ganó notoriedad en el verano de 2014 después de su rápida expansión, se está llevando esta tendencia híbrida regional para el siguiente nivel de territorialidad.



Una serie de términos que contienen la palabra "híbrido" - de guerra, amenazas o tácticas - ha entrado en el vocabulario corriente principal de los debates políticos en Europa. Al mismo tiempo, muchos analistas de defensa - en tanto Rusia y Occidente - se han sorprendido por la popularidad del término por la sencilla razón de que todos los intentos de definir 'amenazas híbridas' se han referido a las herramientas que ya han sido parte integrante de la conducción de la guerra en el pasado.



Tácticas Híbridos: Rusia y Occidente

Para la mayoría de las dos últimas décadas la seguridad europea se discutió sobre todo en términos de mantenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y, a veces, la contrainsurgencia. Ahora Europa tiene que volver a aprender los entresijos de un "más difícil" conversación de seguridad que se está desarrollando en torno al concepto de "hibridez".

12.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.



La UE y sus políticas antiterroristas tras los atentados de París



Este artículo examina las políticas antiterroristas de la UE en respuesta a los ataques de París del 13 de noviembre de 2015. En su opinión, estos hechos exigen un replanteamiento del actual modelo de intercambio de información y preventivo-justicia guiar herramientas contra el terrorismo de la UE, junto con las agencias de seguridad, tales como Europol y Eurojust. Se debe dar prioridad a la evaluación independiente "lo que ha funcionado" y "lo que tiene no 'cuando se trata de la cooperación policial y de justicia penal en la Unión.

Las actuales políticas antiterroristas de la UE se enfrentan a dos desafíos: uno está relacionado con su eficiencia y otras preocupaciones de su legalidad. 'Más información' sin los recursos necesarios humanos, la cooperación operativa transfronteriza más eficaz y una mayor confianza entre los cuerpos de seguridad de los estados miembros de la UE no es una respuesta política eficaz. La vigilancia a gran escala y las técnicas preventivas de justicia son también incompatibles con las normas legales y judiciales desarrolladas por el Tribunal de Justicia de la UE.



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

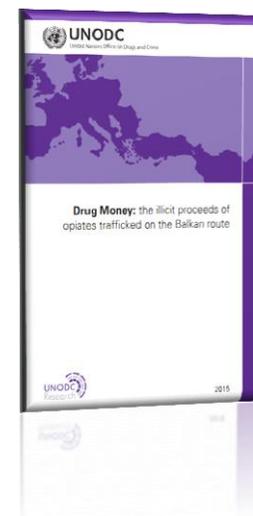


1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen.

El dinero de la droga y el tráfico de opio en la ruta de los Balcanes.

Un nuevo informe publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen muestra que el valor total del tráfico de la heroína y el opio ilícito de Afganistán a Europa occidental a través de los Balcanes asciende a unos \$ 28 mil millones cada año. Sesenta y cinco por ciento de este

total (\$ 18 mil millones) se genera en Europa occidental y central. Los cuatro mayores mercados europeos de la heroína - Francia, el Reino Unido, Alemania, e Italia - representan casi la mitad de las ganancias brutas, ya que los principales beneficios de la heroína son hechas por los traficantes en los mercados minoristas.



2.- FAFT-GAFI. Financiación del Terrorismo: Informe del GAFI a los líderes del G-20 - acciones emprendidas por el GAFI.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha publicado su informe para los líderes del G-20 sobre la aplicación global de las medidas clave contra la financiación

del terrorismo, que es un delito para financiar el terrorismo, y utilizando las sanciones financieras para congelar los activos dirigidos de los terroristas y sus financiadores.

Las medidas del GAFI revisadas para cortar la financiación relacionada con el terrorismo en las jurisdicciones que participan en la red global GAFI sobre el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo (ALD / CFT).

El ejercicio demostró la fuerza y el alcance de la red mundial del GAFI, y el compromiso de las jurisdicciones miembros para abordar el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. 194 jurisdicciones han participado en esta iniciativa que informa al G-20 sobre las medidas que hayan adoptado.

Las principales conclusiones son:

- Casi todas las jurisdicciones han tipificado como delito la financiación del terrorismo y 33 jurisdicciones han obtenido condenas.
- Más del 90% de las jurisdicciones tienen un marco legal en lugar de aplicar sanciones financieras específicas.
- 27 jurisdicciones han actualizado sus leyes para tipificar como delito la financiación de los viajes por los combatientes terroristas extranjeros - como lo requiere la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 2178, que fue aprobado en septiembre de 2014. Además, 11 jurisdicciones ya habían criminalizado esta

actividad, y varios están revisando qué cambios se necesitan.

- Muchas jurisdicciones implementen ONU dirigido sanciones financieras muy lentamente, por lo que es más difícil de prevenir el vuelo activo. Dos tercios no están haciendo uso práctico de las sanciones financieras específicas, lo que limita la eficacia de estas medidas.



3.- Índice de Terrorismo Global 2015.

Esta es la tercera edición del Índice de Terrorismo Global (GTI por sus siglas en inglés), que ofrece un amplio resumen de las tendencias globales clave y los patrones en el terrorismo en los últimos 15 años, con un especial énfasis en 2014.

Elaborado por el Institute for Economics & Peace, el GTI se basa en datos de la Global Terrorism Database (GTD) recogidos y cotejados por el National Consortium for the Study of Terrorism and Responses to Terrorism (START). El GTD es considerado el conjunto de datos más completo sobre las actividades terroristas a nivel mundial y ha codificado más de 140.000 incidentes terroristas.

Este informe proporciona un análisis detallado de las tendencias cambiantes en el terrorismo, desde el año 2000, para 162 países. Investiga los patrones cambiantes del terrorismo por la actividad geográfica, los métodos de ataque, las organizaciones implicadas y el contexto económico y político nacional. El GTI también ha sido comparado con una serie de indicadores socioeconómicos para determinar los factores subyacentes clave que tienen la relación estadística más cercana al terrorismo.



4.- Los objetivos de desarrollo en una era de cambio demográfico

Este informe ha sido elaborado conjuntamente por el personal del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con aportaciones de las siguientes instituciones asociadas: el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además de estas instituciones, muchos académicos y asesores han ayudado también a hacer posible este informe.



Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han desempeñado un importante papel a la hora de galvanizar la comunidad global a favor del desarrollo, y su experiencia ayudará a impulsar el progreso en pos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030.





NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión (PESC) 2015/1967 del Consejo, de 9 de marzo de 2012, relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina por el que se crea un marco para la participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina por el que se crea un marco para la participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea.



Acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina por el que se crea un marco para la participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea



Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea

Se establecen las medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita que comprometan la seguridad de la aviación civil



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020»

El CESE confía en que las partes negociadoras de la COP 21 concluyan finalmente un acuerdo ambicioso y equitativo de carácter vinculante. En este sentido, respalda plenamente el contenido de la posición negociadora presentada por la Comisión, aparte de algunas excepciones de menor importancia. Con todo, critica el hecho de que la UE siga sin comprender del todo el papel central que la sociedad civil debe desempeñar en este proceso.





Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Hacia una nueva Política Europea de Vecindad»

La Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) han iniciado un debate público sobre la nueva Política Europea de Vecindad (PEV). El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge favorablemente esta revisión de la PEV, que considera oportuna y de crucial importancia.



Decisión (UE) 2015/2071 del Consejo, de 10 de noviembre de 2015, por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Protocolo de 2014 del Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930, de la Organización Internacional del Trabajo, en lo que respecta a las cuestiones relativas a la cooperación judicial en materia penal

Se autoriza a los Estados miembros a ratificar, por lo que se refiere a las partes que figuran en los artículos 1 a 4 del Protocolo que entran en el ámbito de la competencia atribuida a la Unión Europea en virtud del artículo 82, apartado 2, del TFUE, el Protocolo de 2014 del Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930, de la Organización Internacional del Trabajo.



Decisión (PESC) 2015/2096 del Consejo, de 16 de noviembre de 2015, relativa a la posición de la Unión Europea sobre la Octava Conferencia de Revisión de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

En la fase previa así como durante la Octava Conferencia de Revisión de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (CABT), la Unión se esforzará en particular por garantizar que los Estados Partes aborden las siguientes prioridades:

- a) desarrollar y mantener la confianza en el cumplimiento, por una serie de medidas específicas descritas en la presente Decisión;
- b) apoyar la aplicación nacional, en particular incrementando la interacción con partes interesadas no gubernamentales;
- c) apoyar el Mecanismo del Secretario General de las NU para la investigación del uso presunto de armas y agentes biológicos, mediante un mayor desarrollo de las capacidades operativas como medio para reforzar los artículos VI y VIII de la CABT, y
- d) fomentar la universalidad de la CABT.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>